

RD

BS

Panamá, 12 de noviembre de 2020

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad de Panamá

Ref.: Entrega de la publicación de avisos de consulta pública

Estimado Director Domínguez,

En cumplimiento con el Artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental la empresa San Luciano, S.A.; promotora del Proyecto Residencial Vivai Gardens ubicado en el corregimiento de Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, hace entrega al Ministerio de Ambiente de las hojas completas del periódico donde apareció la publicación del Aviso de Consulta Pública, los días lunes 9 de noviembre de 2020 (Primera Publicación) y miércoles 11 de noviembre de 2020 (Última Publicación).

Se anexan las dos hojas del diario, donde fueron publicados los avisos de consulta pública durante dos días en un diario de circulación nacional.

Atentamente


MAYRA ESTHER LEZCANO DE RODRIGUEZ
Representante Legal
San Luciano, S.A.

Adj.: Lo indicado.

10/11/2020
Sayurus



PATTYPRÉSTAMOS: PROFESIONALES SALUD MINSA/SEGURO SOCIAL /EDUCADORES; Consolida deudas,envíenos proforma o carta de trabajo.394-8811/6765-4290 patty@pattyprestamos.net



PATTYPRÉSTAMOS: SPI/SENAN/SENAFRONT/SEGURIDAD PÚBLICA Recién nombrados adelante. Mándenos carta de trabajo, consolida deudas. Ofic394-8811/WhatsApp6765-4290 patty@pattyprestamos.net



POLICIAS cancelamos embargos y malas referencias, consolida las cuentas. Consulta gratis 227-2236/381-9344 /wsp6733-5722



PRESTAMOS A AERONAVAI \$30,000 según capacidad de pagamos en cuenta malas referencias. Infomación llamar 229-0387/229-9438. livilgo@cwpanama WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, Plaza Córdoba, local 17, aplícan restricciones.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA (Primera Publicación)

San Luciano, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Nombre del Proyecto: Residencial Vivai Gardens.

Promotor: San Luciano, S.A.

Localización: corregimiento de Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón.

Breve Descripción del Proyecto: El objetivo principal del proyecto es construir la Infraestructura necesaria, en especial la red de vías internas que permita la conectividad y lotificación de tres (3) fincas que en su conjunto suman aproximadamente 143 has, + 4,910.98 m² y con ello facilitar del desarrollo residencial de la primera fase del proyecto que consiste en la construcción de 492 residencias unifamiliares localizado en el corregimiento de Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón. El Área de Influencia Directa, que será la zona ocupada en forma temporal o permanente durante la construcción y operación del proyecto, incluye los cuatro (4) componentes que conforman el proyecto: 1) Polígono del proyecto; 2) Vialidad; 3) Sitios de depósito de material excedente del movimiento de tierra y conformación de terreno y 4) Construcción de residencias de la primera etapa. En su conjunto los cuatro componentes representan la intervención de 66.3 hectáreas, el 46.2% de total del área de influencia directa o huella del proyecto.

Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente, se identificaron un total de 23 impactos. Entre los más relevantes destacan los siguientes:

Nº	Impacto	Descripción del Impacto	
		Impactos Negativos	
1	Contaminación del Suelo	Trabajos de corte, nivelación, relleno, excavación en los sitios de construcción de las vías y drenajes, tráfico de equipo pesado, compactación y posible goteo de hidrocarburos por daños del equipo.	
2	Contaminación atmosférica	Generación de partículas de polvo, gases de combustión interna de los motores e incremento de los niveles sonoros.	
3	Alteración de la calidad de agua	El Proyecto producirá efectos en los procesos de erosión y posible carga de sedimento a la quebrada Sin Nombre.	
4	Eliminación de la vegetación	Limpieza de herbazales y vegetación de gramíneas existentes.	
5	Perturbación de fauna silvestre y pérdida de hábitat terrestre.	Possible afectación por el ruido que genera el movimiento de maquinarias y equipos de las actividades de corte y nivelación del terreno y las obras de construcción en general.	
Impacto Positivo Significativo			
6	Generación de empleo y aumento en calidad de vida	Generación de empleos, compra de materiales e insumos en la provincia de Colón. Se producirán mejoras en la calidad de vida de los habitantes, revalorización de las propiedades en la zona, pagos de impuestos y tasa, y un efecto multiplicador en sector de la construcción.	

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: proteger el suelo removido producto de las excavaciones, construir barreras de contención por posibles derrames de combustible, colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y se reduzca la velocidad, implementar un Plan de Rescate de Fauna Silvestre, brindar capacitación ambiental a los empleados de la obra, remover inmediatamente cualquier derrame de combustible, cumplir con el pago de la tarifa por indemnización ecológica de acuerdo a la Resolución AG-0235-2003/ANAM, en concepto de permisos de tala rasa, cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002; Decreto Ejecutivo No.1 de 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, entre otras.

Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), en Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental en Albrook, Edificio No 804, segunda planta en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.); y en la Dirección Regional de Colón de MIAMBIENTE ubicadas en el corregimiento Sabanitas, Vía Transístmica, Edificio PH Sandinistas, a un costado de McDonald's.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles a partir de la última publicación.

AV. 243677

ClasiGuía
INSERTO EN 2 DIARIOS
Clasilínea 230-5000

Nuestros puntos de ventas:
FARMACIAS ABROCHA REY

SUCURSAL EPASA
Chiriquí: 774-2516
clasiGuia.com.pa



PRESTAMOS A EMPLEADOS hasta \$30,000 según capacidad de pago vemos malas referencias. Info llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livilgo@cwpanama WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, local No.17, aplícan restricciones.



PRESTAMOS A EMPLEADOS hasta \$30,000 según capacidad de pago vemos malas referencias. Info llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livilgo@cwpanama WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, local No.17, aplícan restricciones.



PRESTAMOS A POLICIAS \$30,000 según capacidad de pago vemos malas referencias. Info llamar 229-0387/229-5857/229-9438. livilgo@cwpanama WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, local No.17, aplícan restricciones.



PRESTAMOS EDUCADORES \$30,000 según capacidad de pago vemos malas referencias. Info llamar 229-0387/229-9438. livilgo@cwpanama WhatsApp6696-9622. Ave. Fernández de Córdoba, local No.17, aplícan restricciones.

ESOTERISMO



AV. 914869-1
VALES y enfermedades
casas, envidias, brujerías. panamá
81-8169



AV. 914869-1
ETERNOS Y DURADEROS tratamientos
para el amor sin importar sexo o distancia.
panamá y chitré 6281-8169



AV. 914869-1
LIMPIEZA DE NEGOCIOS o terrenos
salados, ventas imposibles. panamá y
chitré 6281-8169

\$20\$20\$20\$ locura total, hermosa niña
linda y delgada con apto. nacional.
Llama: 6401-4517.

\$20\$20\$20\$ LOS POLVITOS que
puedas darme donde quieras oral,
vaginal, anal. Hab sin apuros 6368-2679

\$20\$20\$20\$-GORDIBELLA te da
anal, vaginal y oral, Habitación y condón
incluido. Sin apuros. Veneto. 6262-1681

6434-8303 AMORES Rica-deliciosa,
buen-cuerpo. Manojo-taritas. Te
doy-trato-de-novios. Servicio-completo.
Bebe-calientica. disfruta mi
bella - com pa ñia. Con
silio-cómodo-higiénico.

BEBETRANX blanquita fulita extranjera,
19 años, tetona, culona con departamento
privado en la Av. Perú 6144-3550

BUSCO MUJER de 50 A 62 años para
novia. Soy panameño. Tengo 54. Celular:
6895-9018.

LINDA - PELI - ROJA cariñosa-gordita-aparradita-pompis-grandes,
vagina-estrecha. Disponible para ti. Hago
de todo FULL-complaciente #6014-0496.
Ubicada Iglesia Del Carmen.

siguía MÁS QUE UN CLASIFICADO
IA DE CLASIFICADOS
1 EN PANAMA

RIA II

AV. 339824

8 días hábiles contados
a el Estudio de Impacto

Chiriquí, Panamá.

ca desarrollar un conce-
plo es de 8.2 ha donde se
acionamientos, quiosco,
tos biosaludables, lagos
gramadas y arboladas.

respondientes

amiones y vehículos de
gases por combustión

el movimiento de tierra

ctican las meci-
ventivas para e

e haya mayores

tipo de protección

Realmente no nos

nde, porque en c

scillas como sum

tar el número de

iados, se han e

stado".

l final de su c

ng pide al director

rtés que explique

edió a su herm

a que no se rep

erdidas de vidas.

tos y plantas

e y las cercanas a las

les que promuevan

to de los desechos de

nalizado.

ortátiles para uso de.

calle, mientras el
de ambos lados.

por ellos mismos

a motorizados de

a de comida a

, pidiendo que los

o no hay agua

de noviembre.

as, relacionadas con la

la construcción post

as oficinas de la

ón de Impacto

aññana a cuatro de la

el referido estudio

hables después de la

Clasilínea
230-5000

4.13 ACOMPAÑANTES

\$20\$20\$20\$ locura promo con apto.
bonita, delgada, tetas grandes. Cómeme
toda. Cel.: 6401-4517

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
(Última Publicación)

San Luciano, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la Última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Nombre del Proyecto: Residencial Vival Gardens.

Promotor: San Luciano, S.A.

Localización: corregimiento de Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón.

Breve Descripción del Proyecto: El objetivo principal del proyecto es construir la infraestructura necesaria, en especial la red de vías internas que permita la conectividad y lotificación de tres (3) fincas que en su conjunto suman aproximadamente 143 has. + 4,910.98 m² y con ello facilitar del desarrollo residencial de la primera fase del proyecto que consiste en la construcción de 492 residencias unifamiliares localizadas en el corregimiento de Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón. El Área de Influencia Directa, que será la zona ocupada en forma temporal o permanente durante la construcción y operación del proyecto, incluye los cuatro (4) componentes que conforman el proyecto: 1) Polígono del proyecto; 2) Vialidad; 3) Sitios de depósito de material excedente del movimiento de tierra y conformación de terreno y 4) Construcción de residencias de la primera etapa. En su conjunto los cuatro componentes representan la intervención de 66.3 hectáreas, el 46.2% de total del área de influencia directa o huella del proyecto.

Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente, se identificaron un total de 23 impactos. Entre los más relevantes destacan los siguientes:

Nº	Impacto	Descripción del Impacto	Impactos Negativos
			Impacto Positivo Significativo
1	Contaminación del Suelo	Trabajos de corte, nivelación, relleno, excavación en los sitios de construcción de las vías y drenajes, tráfico de equipo pesado, compactación y posible goteo de hidrocarburos por daños del equipo.	
2	Contaminación atmosférica	Generación de partículas de polvo, gases de combustión interna de los motores e incremento de los niveles sonoros.	
3	Alteración de la calidad de agua	El Proyecto producirá efectos en los procesos de erosión y posible carga de sedimento a la quebrada Sin Nombre.	
4	Eliminación de la vegetación	Limpieza de herbazales y vegetación de gramíneas existentes.	
5	Perturbación de fauna silvestre y pérdida de hábitat terrestre.	Possible afectación por el ruido que genera el movimiento de maquinaria y equipos de las actividades de corte y nivelación del terreno y las obras de construcción en general.	
6	Generación de empleo y aumento en calidad de vida	Generación de empleos, compra de materiales e insumos en la provincia de Colón. Se producirán mejoras en la calidad de vida de los habitantes, revalorización de las propiedades en la zona, pagos de impuestos y tasa, y un efecto multiplicador en sector de la construcción.	

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: proteger el suelo removido producto de las excavaciones, construir barreras de contención por posibles derrames de combustible, colocar letreros de aviso que prohíben la cacería y se reduzca la velocidad, implementar un Plan de Rescate de Fauna Silvestre, brindar capacitación ambiental a los empleados de la obra, remover inmediatamente cualquier derrame de combustible, cumplir con el pago de la tarifa por indemnización ecológica de acuerdo a la Resolución AG-0235-2003/ANAM, en concepto de permisos de tala rasa, cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002, Decreto Ejecutivo No. 1 de 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, entre otras.

Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE), en Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental en Albrook, Edificio No 804, segunda planta en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.); y en la Dirección Regional de Colón de MIAMBIENTE ubicadas en el corregimiento Sabanitas, Vía Transístmica, Edificio PH Sandinistas, a un costado de McDonald's.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente aviso.

AV. 243678

4702837 6.
Panamá, 20 de noviembre de 2020

82
Domingo
8/11/2020 12:25PM
DEIA
AMBIENTE

RO.

DOMILUIS DOMÍNGUEZ

Director

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

Ciudad de Panamá

Ref.: Fijado y desfijado del aviso de consulta pública en el Municipio Colón.

Estimado Director Domínguez,

Por medio de la presente, la empresa San Luciano, S.A. promotora del Proyecto Residencial Vivai Gardens, ubicado en el corregimiento de Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón hace entrega del fijado y desfijado en el Municipio de Colón del aviso de consulta pública del Estudio de Impacto Ambiental de dicho proyecto; en cumplimiento con el Artículo 35 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, que reglamenta el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental

Se anexa la constancia de fijado y desfijado con los respectivos sellos y firmas del funcionario municipal.

Atentamente,


MAYRA ESTHER LEZCANO DE RODRIGUEZ
Representante Legal
San Luciano, S.A.

Adj.: Lo indicado.

AVISO DE CONSULTA PÚBLICA

San Luciano, S.A., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente Aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II denominado:

Nombre del Proyecto: Residencial Vivai Gardens.

Promotor: San Luciano, S.A.

Localización: corregimiento de Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón.

Breve Descripción del Proyecto: El objetivo principal del proyecto es construir la infraestructura necesaria, en especial la red de vías internas que permita la conectividad y lotificación de tres (3) fincas que en su conjunto suman aproximadamente 143 has. + 4,910.98 m² y con ello facilitar del desarrollo residencial de la primera fase del proyecto que consiste en la construcción de 492 residencias unifamiliares localizado en el corregimiento de Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón. El Área de Influencia Directa, que será la zona ocupada en forma temporal o permanente durante la construcción y operación del proyecto, incluye los cuatro (4) componentes que conforman el proyecto: 1) Polígono del proyecto; 2) Vialidad; 3) Sitios de depósito de material excedente del movimiento de tierra y conformación de terreno y 4) Construcción de residencias de la primera etapa. En su conjunto los cuatro componentes representan la intervención de 66.3 hectáreas, el 46.2% de total del área de influencia directa o huella del proyecto.

Síntesis de los Impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente, se identificaron un total de 23 impactos. Entre los más relevantes destacan los siguientes:

Nº	Impacto	Descripción del Impacto
Impactos Negativos		
1	Contaminación del Suelo	Trabajos de corte, nivelación, relleno, excavación en los sitios de construcción de las vías y drenajes, tráfico de equipo pesado, compactación y posibles goteos de hidrocarburos por daños del equipo.
2	Contaminación atmosférica	Generación de partículas de polvo, gases de combustión interna de los motores e incremento de los niveles sonoros.
3	Alteración de la calidad de agua	El Proyecto producirá efectos en los procesos de erosión y posible carga de sedimento a la quebrada Sin Nombre.
4	Eliminación de la vegetación	Limpieza de herbazales y vegetación de gramíneas existentes.
5	Perturbación de fauna silvestre y pérdida de hábitat terrestre.	Posible afectación por el ruido que genera el movimiento de maquinarias y equipos de las actividades de corte y nivelación del terreno y las obras de construcción en general.
Impacto Positivo Significativo		
6	Generación de empleo y aumento en calidad de vida	Generación de empleos, compra de materiales e insumos en la provincia de Colón. Se producirán mejoras en la calidad de vida de los habitantes, revalorización de las propiedades en la zona, pagos de impuestos y tasa, y un efecto multiplicador en sector de la construcción.

Entre las principales medidas de mitigación se encuentran: proteger el suelo removido producto de las excavaciones, construir barreras de contención por posibles derrames de combustible, colocar letreros de aviso que prohíban la cacería y se reduzca la velocidad, implementar un Plan de Rescate de Fauna Silvestre, brindar capacitación ambiental a los empleados de la obra, remover inmediatamente cualquier derrame de combustible, cumplir con el pago de la tarifa por indemnización ecológica de acuerdo a la Resolución AG-0235-2003/ANAM, en concepto de permisos de tala rasa, cumplir con todas las normas, regulaciones y ordenanzas gubernamentales en referencia a control de niveles de ruido aplicables a cualquier trabajo relativo al contrato, incluyendo el Decreto Ejecutivo No. 306 del 2002, Decreto Ejecutivo No.1 de 15 de enero de 2004 y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000, entre otras.

Dicho documento estará disponible en las oficinas del Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), en Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental en Albrook, Edificio No 804, segunda planta en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.); y en la Dirección Regional de Colón de MiAMBIENTE ubicadas en el corregimiento Sabanitas, Vía Transístmica, Edificio PH Sandinistas, a un costado de McDonald's.

Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente, dentro del término de 8 días hábiles anotado al inicio del presente Aviso. La última publicación del Aviso de Consulta Pública se realizará el miércoles 11 de noviembre de 2020.



ALCALDÍA DEL DISTRITO DE COLÓN

DESPACHO DE SECRETARÍA GENERAL

COLÓN, REP. DE PANAMÁ

PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACIÓN A LAS PARTES SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LUGAR VISIBLE DEL DESPACHO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS A PARTIR DE HOY VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 10:00 A.M.

LICDO. HUMBERTO GONDOLA

SECRETARIO GENERAL



VENCIDO EL TERMINO POR LA LEY, LE DESFIJO HOY DOS (2) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 10:00 A.M.

LICDO. HUMBERTO GONDOLA

SECRETARIO GENERAL



Panamá, 29 de octubre de 2020
Nota nº 422-2020 DNPH/MiCultura

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa del Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0111-0510-2020, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado "**PROYECTO RESIDENCIAL VIVAI GARDENS**", a desarrollarse en el corregimiento de Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón, cuyo promotor es SAN LUCIANO, S.A.

Sobre el particular, los consultores presentaron la evaluación arqueológica del proyecto **DESARROLLO DE BOULEVARD Y ADECUACIÓN DE TERRENO** de la Sociedad San Luciano, S. A., el cual contempla dos componentes (Pág. 522):

- Adecuación de 20 ha +3908 metros cuadrados +58 dm² (resultado de la superficie del lote 1, lote 2 y lote 3).
 - Desarrollo de un Boulevard, compuestos por tramos de diferentes longitudes, que junto hacen 3, 245.48 km.

Cabe señalar que el proyecto en evaluación es el denominado “Proyecto Residencial Vivai Gardens”, su área de influencia directa corresponde a 143 has. + 4,910.98 m², no obstante, la primera fase del proyecto prevé la intervención de 66.3 hectáreas, el 46.2% de total del área de influencia directa o huella del proyecto; que corresponden a la construcción de las servidumbres viales y las vías internas, la construcción de viviendas (492 unidades en el Lote #2 (91,675.49 m² o 9.16 has.) y

79

Lote #5 (71,390.16 m² o 7.13 has.)), sitios de depósito de material excedente de los cortes y conformación del terreno y el movimiento de tierra (Págs. 6,7 y 9).

Por consiguiente, no consideramos viable el estudio arqueológico del EsIA “**PROYECTO RESIDENCIAL VIVAI GARDENS**,” por tratarse de la evaluación de otro proyecto, cuyo terreno a intervenir es de menor tamaño e incluye otros componentes. Por lo tanto, deberán realizar un estudio arqueológico para el presente EsIA, por un profesional idóneo, y presentarlo a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico para su debida evaluación.

Atentamente,



Dra. Katti Osorio Ugarte
Directora Nacional del Patrimonio Histórico
Ministerio de Cultura

KPOU/yg

RD 78

MEMORANDO
DAPB-0587-2020

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

Shirley Binder

De: **SHIRLEY BINDER**
Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación de Estudio de Impacto Ambiental

Fecha: 15 de octubre de 2020



Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO DEEIA-0463-0510-2020, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“PROYECTO RESIDENCIAL VIVAI GARDENS”** cuyo promotor es **SAN LUCIANO, S.A.**

MINAMBIENTE

DEEIA

SB/LF/DF/ag
Dr. Shirley Binder

23/OCT/2020 12M11PM

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Proyecto: “RESIDENCIAL VIVAI GARDENS”.

Ubicación: Corregimiento de Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón.

No. de Expediente: DEIA-II-F-047-2020

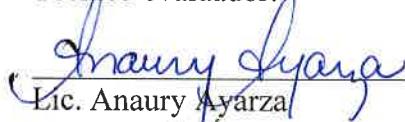
Promotor: San Luciano, S.A.

Luego de la evaluación del proyecto “RESIDENCIAL VIVAI GARDENS”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el corregimiento de Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, cuyo promotor es San Luciano, S.A.

Remitimos los siguientes comentarios:

- Presentar nuevamente el listado de las especies del área del estudio para los anfibios, reptiles y mamíferos que tengan la categoría de conservación de la CITES, la lista roja de la UICN. Además corregir los nombres científicos y comunes que tienen errores.
- Presentar el listado de las especies de crustáceos y moluscos que hace mención en la página 150 que se identificaron hasta el nivel taxonómico posible.
- En caso de ser aprobado el EsIA en mención, previo al inicio de obras, deberá contar con el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre aprobado, el cual deberá ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 "Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre"

Técnico evaluador:


Lic. Anaury Ayarza

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Anaury Y. Ayarza C.
C.T. Idoneidad N° 407

Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad
Departamento de Biodiversidad
Ministerio de Ambiente

DF.

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 21 de octubre de 2020

Nº 14.1204-084-2020

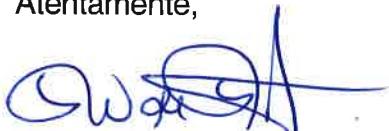
Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0111-2020, adjuntando Informe del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto:

1. “**PROYECTO RESIDENCIAL VIVAI GARDENS**”, Expediente DEIA-II-F-047-2020.

Atentamente,

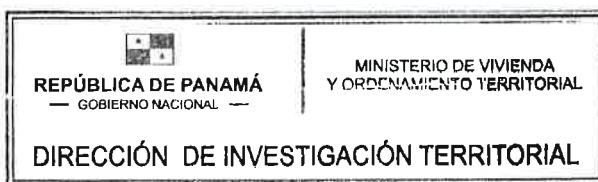


Arq. LOURDES DE LORE

Dirección de Investigación Territorial

Adj. Lo Indicado.

LdeL/mg



Gloria Stewart
23/10/2020

75

MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
(E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. Nombre del Proyecto:

Proyecto Residencial Vivai Gardens

Expediente: DEIA-II-F-047-2020

2. Nombre del Promotor del Proyecto:

San Luciano, S.A.

3. Nombre del Consultor ó Empresa Consultora que hizo el EIA:

Joel Castillo. IRC-042-2001

Adrián Mora. IRC-002-2019

4. Localización del Proyecto:

El Proyecto está localizado en el corregimiento de Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón, limítrofe con la población de Villa Alondra; se desarrolla en las Fincas No. 313903, 313905, y 313906, propiedad del Promotor; y Finca 4325.

5. Objetivo Directo del Proyecto:

El objetivo principal del proyecto es construir la infraestructura necesaria, en especial la red de vías internas que permita la conectividad y lotificación de tres (3) fincas que en su conjunto suman aproximadamente 143 has. + 4,910.98 m² y con ello facilitar del desarrollo residencial de la primera fase del proyecto que consiste en la construcción de 492 residencias o viviendas unifamiliares en el Lote #2 (91,675.49 m² o 9.16 has.) y Lote #5 (71,390.16 m² ó 7.13 has.).

6. Principales Actividades, y Monto del Proyecto:

Elaboración del EOT, topografía del terreno, estudio de suelo y geotécnico, estudio hidráulico e hidrológico, diseño de la vialidad y sus secciones transversales, diseño y confección de planos preliminares, elaboración del EsIA, tramitación y obtención de permisos por parte de autoridades competentes, desmonte y limpieza, movimiento de tierra y preparación del terreno, construcción de drenajes pluviales y alcantarillado sanitario, pavimentación vial, construcción de áreas recreativas y áreas Verdes, cimentación de postes eléctricos y cableados, construcción de Drenajes Tubulares, trabajos de zampeado.

El monto total de la inversión es Quince Millones de Dólares con 00/100 (B/.15,000,000.00).

7. Síntesis de la Descripción del Medio Natural:

El Proyecto, presenta un relieve relativamente regular, encontramos mayormente porciones planas con leves ondulaciones al norte del polígono y una mayor gradiente hacia el sureste, la zona está clasificada como regiones bajas y planicies litorales entre los 0 y los 50 msnm y colinas moderadas entre los 50 y 300 msnm. La vegetación dentro del área de estudio es bastante heterogénea, a continuación, se describe el tipo: árbol Panamá, amarillo, peine de mico, mayo, nuno, cedro espino, quinata, madroño, zorro, cuipo, guácimo colorado, mango, membrillo, nance, guacho, cortezo, cuajao, guabo, gallito, higuerón, jobo, laurel, poma rosa, sigua.

Debido a procesos antrópicos como la agricultura y la ganadería, el área de estudio ha ido perdiendo su cobertura boscosa original convirtiéndose en un área donde predomina una vegetación perturbada, esta situación, ha traído consigo la perdida y reducción de hábitats adecuados para la fauna silvestre registrándose en el área del proyecto especies como: el sapo común, rana arborícola, víbora patoca, víbora equis, culebra borriquero, bejuquilla, borriquero, iguana verde, gavilán, jacobino cuello blanco, armadillo, zarigüeya común, murciélagos, tortolita rojiza, paloma rabiblanca, bienteveo grande, tirano tropical, soterray, mirlo pardo, tangara azul, carpintero, lechuza, conejo muleto, ardilla, gato negro, lobo gallinero, comadreja, perezoso de tres dedos, mono nocturno, cariblanco, entre otras.

8. Síntesis de los Impactos Ambientales esperados:

Impactos Positivos: Generación de empleos, contribución a la economía local y regional, aumento de ingresos al fisco municipal y nacional.

Impactos Negativos: Alteración de la calidad del aire, generación de olores molestos, incremento en los niveles de ruido ambiental, incremento en la erosión y sedimentación de suelos, contaminación de suelos, alteración de la escorrentía superficial, deterioro de la calidad de las aguas, pérdida de la cobertura vegetal, eliminación y perturbación de fauna silvestre, generación de desechos orgánicos e inorgánicos

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y Plan de Participación Ciudadana:

El PMA describe los programas que deben ser ejecutados o cumplidos por el Promotor para prevenir, minimizar o compensar los impactos ambientales durante las actividades de construcción y operación del Proyecto, presenta las Medidas de Mitigación, Supervisión y Fiscalización Ambiental, Ente Responsable de la Ejecución de las Medidas, Cronograma de ejecución. El Plan de Prevención de Riesgos. Presenta plan de contingencia con las medidas frente a riesgos por seguridad en el área, por incendio, derrames o contaminación

El Plan de Participación Ciudadana, es un mecanismo que busca impulsar el desarrollo de un proceso participativo de la población directamente involucrada del Proyecto, quienes participan a través de sus opiniones y recomendaciones, se realizó con una muestra total de 52 Encuestas.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

- El proyecto cuenta con Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) "VIVAI GARDENS", aprobado por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial según Resolución N° 644-2019 (de 11 de septiembre de 2019).

- Cuenta con resolución en etapa de anteproyecto aprobado por la Dirección Nacional de Ventanilla Única del MIVIOT, el mismo no fue adjuntado al EIA.
- Debe cumplir con la Ley Forestal, artículo 24 referente a servidumbres de Ríos y quebradas.
- Deberá cumplir con el Decreto Ejecutivo N°150 de 16 de junio de 2020, que deroga el Decreto Ejecutivo No.36 (31 de agosto de 1998) y actualiza el Reglamento Nacional de Urbanizaciones, Lotificaciones y Parcelaciones.
- Deberá cumplir con todos los requisitos técnicos y de seguridad establecidos por las autoridades competentes, así como la aprobación de los planos.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

Desde nuestra competencia no se tienen observaciones al estudio. El proyecto podrá desarrollarse sin mayores implicaciones, con el cumplimiento de las normativas ambientales vigentes y requisitos técnicos, aplicables al proyecto.


RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial
20 de octubre de 2020

VºBº: 
Arq. LOURDES DE LORÉ
Directora de Investigación Territorial

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No. 027-2020

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	Proyecto residencial Vivai Gardens	Categoría:	II
Promotor:	San Luciano, S.A.		
Representante Legal:	Mayra Esther Lezcano de Rodríguez		
Localización del Proyecto:	corregimiento de Puerto Pilón, distrito y provincia de Colón.		
Fecha de inspección:	20 de octubre de 2020		
Fecha del Informe:	21 de octubre de 2020		
Participantes:	Ramiro Medina -MiAMBIENTE –Regional Colón Yarissa Sánchez -MiAMBIENTE –Regional Colón Sandra Palacios -MiAMBIENTE –Regional Colón Eduardo Cedeño -Representante de Consultor Juan De Andrade -Ministerio de Obras Públicas Roxana Ortega -MiAMBIENTE –Sede Central		

II. OBJETIVO

- Verificar las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el medio físico y biológico como también las coordenadas de ubicación del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de la infraestructura necesaria, en especial la red de vías internas que permita la conectividad y lotificación de tres (3) fincas que en su conjunto suman aproximadamente 143 has. + 4,910.98 m² y con ello facilitar el desarrollo residencial de la primera fase del proyecto que consiste en la construcción de 492 residencias o viviendas unifamiliares en el Lote #2 (91,675.49 m² o 9.16 has.) y Lote #5 (71,390.16 m² o 7.13 has.).

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección se realizó el día veinte (20) de octubre de 2020, iniciando aproximadamente a las 10:30 am en el área propuesta para el proyecto. Durante el recorrido de la inspección se le hicieron algunas preguntas al representante del consultor; culminando a las 01:30 pm aproximadamente.

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- En la finca donde se propone el desarrollo del proyecto se evidencia la intervención del terreno, para lo cual el representante del consultor señala que se cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) categoría I denominado “VIVAI SOTHEASTERN BOULEVARD” aprobado, cuyo promotor es FELIZ HOGAR, S.A. (ver fotos 1, 2, 3 y 4).
- El terreno presenta un relieve conformado por ondulaciones y secciones planas (5 y 6).
- Se observó anegamiento en una parte de la sección plana de la finca; donde también, discurren las aguas de escorrentías provenientes de la otra parte del terreno de la finca; las cuales pasan por debajo de la carretera. (ver fotos 7, 8 y 9).

- Se observó una de las quebradas mencionadas en el EsIA; la cual mantenía agua y su bosque de galería. (ver fotos 10 y 11).
- Durante el recorrido se observó una vegetación compuesta por árboles, pasto, rastrojo, y arbustos. Identificándose algunas de las especies mencionadas en el EsIA. (ver fotos 12, 13 y 14)
- De acuerdo a comentarios realizados por el representante del consultor, no se utilizará toda la finca, y la construcción de las residencias se realizará en el Lote #2 y Lote # 5.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
633916 m E 1037785 m N	
634051 m E 1037661 m N	

Foto 1 y 2. Intervención del terreno.

	 <p>637787 m E 1037854 m N</p> 
	<p>Foto 3 y 4. Letrero de aprobación del EsIA categoría I.</p>  <p>633761 m E 1037675 m N</p>
	 <p>633998 m E 1037666 m N</p> <p>20/10/2020 10:55</p> <p>20/10/2020 11:03</p>

Foto 5 y 6. Relieve del terreno compuesto por ondulaciones

633735 m E 1037758 m N	
633691 m E 1037648 m N	
633772 m E 1037854 m N	

Foto 7 y 8. Terreno plano y anegaciones.

Foto 9. Aguas de escorrentías que discurren por el terreno.

634179 m E
1038051 m N



Foto 10 y 11. Quebrada ubicada dentro de la finca.

634076 m E
1037665 m N



633735 m E
1037758 m N



Foto 12, 13 y 14. Vegetación en el área del proyecto.

VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN



VIII. CONCLUSIONES

- El área del proyecto se encuentra intervenido por el desarrollo del proyecto categoría I denominado “VIVAI SOTHEASTERN BOULEVARD” aprobado, cuyo promotor es **FELIZ HOGAR, S.A.**
- El área del proyecto presenta un terreno variado compuesto por ondulaciones y secciones planas; observándose en esta última una sección de anegamiento.
- Se observó una de las quebradas mencionadas en el EsIA dentro del polígono del proyecto, la cual mantenía agua y su bosque de galería.
- Durante el recorrido la vegetación observada se encontraba compuesta por árboles, pasto, rastrojo, y arbustos. No obstante, la finca también posee una vegetación densa; por lo cual el promotor debe definir con exactitud el polígono del proyecto a desarrollar y la vegetación a intervenir; toda vez que de parte del consultor se indicó que no se iba a desarrollar en toda la finca.

Elaborado por:


Roxana Ortega

Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental

Revisado por:


Analilia Castillero Pinzón.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.

ACP/ ro
10

TIPO DE EVENTO: CAPACITACIÓN	REUNIÓN	INSPECCIÓN	DURACIÓN:	Pg. _____ de _____
TEMA: EsIA Proyecto Residencial Viva! Gardens				
FECHA: 20/10/2020	HORA: 10:30 am			
LUGAR: Corredor de Puerto Pilón Distrito de Colón, Provincia de Colón				

Nº.	NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	FIRMA
1	Bogotá Ortega	2-323-1699	MINISTERO DE AMBIENTE	roitoga@minambiente.gob.pa	500-0838	<i>Bogotá Ortega</i>
2	Yamilina Díaz	8-416-9941	Minambiente	Yamilina.diaz@minambiente.gob.pa	68462065	<i>Yamilina Díaz</i>
3	Yanira Bolaños	9-752-750	Minambiente - Colón	yanira.bolaños@minambiente.gob.pa	6666-1104	<i>Yanira Bolaños</i>
4	Eduardo Gómez	4-702-8347	Cedeno por Espíritu	cedeno@minambiente.gob.pa	6074-7272	<i>Eduardo Gómez</i>
5	Sandra Alarcón	6-956-6822	Minambiente	Spalacio@minambiente.gob.pa	6956-6526	<i>Sandra Alarcón</i>
6	Saúl Gómez	2-722-143	Minambiente	saul.gomez@minambiente.gob.pa	67702688	<i>Saúl Gómez</i>
7	Juanito Pérez	6-260-282	MOP	Juanito.perez@minambiente.gob.pa	62627500	<i>Juanito Pérez</i>
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						